

**SESIONES DE PRORROGA
2008**

ORDEN DEL DIA N° 1485

COMISION DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día: 9 de diciembre de 2008

Término del artículo 113: 18 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Firma** del Convenio entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil el 8 de septiembre de 2008, en Brasilia, por el que se dispone que el comercio bilateral entre ambos Estados se realizará en monedas nacionales. Expresión de beneplácito.

1. **Díaz.** (4.976-D.-2008.)
2. **Genem.** (5.229-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Díaz y de resolución de la señora diputada Genem, por los que se expresa beneplácito por la firma del convenio celebrado entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Federativa del Brasil, sobre la eliminación del dólar en las operaciones comerciales bilaterales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la firma del convenio celebrado entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, en Brasilia, el 8 de septiembre de 2008, mediante el cual se dispone el comercio bilateral entre ambos Estados, se realizará en las monedas nacionales, en reemplazo del dólar estadounidense, para el fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre países hermanos, la profundización del comercio en el Mercosur y la posibilidad de una futura integración monetaria.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008

Ruperto E. Godoy. – Jorge A. Obeid. – Pedro Azcoiti. – Hugo N. Prieto. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Nora

N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Alicia M. Comelli. – Roy Cortina. – Juan C. Díaz Roig. – Patricia S. Fadel. – Irma A. García. – Amanda S. Genem. – Miguel A. Iturrieta. – Daniel Katz. – Antonio A. Morante. – Alejandro N. Nieva.

En disidencia total:

Cynthia L. Hotton.

En disidencia parcial:

Federico Pinedo. – Fernando A. Iglesias. – Fernando Sánchez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Díaz y de resolución de la señora diputada Genem, por los que se expresa beneplácito por la firma del convenio celebrado entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Federativa del Brasil, sobre eliminación del dólar en las operaciones comerciales bilaterales. Luego de un exhaustivo análisis acuerda en unificarlos, modificarlos y dictaminarlos favorablemente.

Ruperto E. Godoy.

ANTECEDENTES

I

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

El interés y beneplácito por la firma del convenio celebrado entre la señora presidenta de la Nación y el señor presidente del Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, referente a la eliminación de la utilización

del dólar en las operaciones comerciales bilaterales entre ambos países.

Susana E. Díaz.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el acuerdo de entendimiento firmado entre nuestro país y la Repú-

blica Federativa del Brasil, en el Palacio Planalto, sede del gobierno brasileño, el 8 de septiembre pasado, para una futura integración monetaria, mediante el cual el comercio bilateral se realizará en reales y pesos en reemplazo del dólar; decisión muy importante para el fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre países hermanos y para la profundización del comercio en el Mercosur.

Susana A. Genem.